

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo Trámite	Registro de Propietario Vehículos importados personalmente		
Tipo Contribuyente	Persona Natural o Sociedad		
Unidad de Ingreso	Asistencia al Contribuyente <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	FORMULARIO VEH-03		Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado. En caso de sociedades si el representante legal que suscribe la solicitud no se encuentra registrado en el RUC, se solicitará original y copia del nombramiento legalizado ante el organismo administrativo correspondiente, a excepción de las sociedades bajo el control de la Superintendencia de Compañías. En el caso de instituciones públicas, la solicitud puede ser firmada por la máxima autoridad o custodio del bien.
Documento de identificación	Cédula de identidad o de ciudadanía		Original	Del propietario o representante legal. Si el trámite es presentado por un tercero, no se requerirá del original, solo de una copia.
	Pasaporte		Original y copia	
Documento migratorio	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular		Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por Ecuatorianos / Extranjero Residente / Extranjero no residente.
Documento de votación	Certificado de votación o Certificado de presentación		Original	En los casos en que el SRI pueda verificar el cumplimiento de la obligación de sufragio de manera electrónica, se omitirá la presentación de este requisito.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAV; o,	Original y Copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana.
		DAI o RAMV	Original	DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de Proceso	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características Requisitos
Ingreso de propietario Vehículos Nuevos importados a consumo	Deberán presentar únicamente los requisitos básicos		
Registro de Propietarios Instituciones Públicas	Certificado emitido por el Custodio, Guardalmacén del bien o Representante Legal	Original	Este requisito aplica cuando las instituciones públicas no tengan documentos de identificación del vehículo (Documento soporte de la propiedad del vehículo). El certificado debe indicar las características del vehículo y la fecha desde cuándo se encuentra el bien bajo su custodia.

REQUISITOS PARA INGRESO DE TRÁMITES POR TERCEROS

Todo trámite ingresado por terceros deberá cumplir con los siguientes requisitos, adicionales a los requisitos básicos y específicos detallados en la parte superior de este documento.

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características Requisitos
Documento de Autorización	Carta de autorización Simple	Original	Esta carta se encuentra al reverso del formulario VEH-03. Este requisito aplica cuando el trámite es presentado por un tercero pero la solicitud es firmada por el beneficiario propietario del vehículo.
	Poder Notariado	Original y Copia	Este requisito aplica cuando la solicitud es firmada y presentada por un tercero en calidad de apoderado. En caso de que el poder especial o general haya sido suscrito en el exterior deberá ser debidamente legalizado por el cónsul ecuatoriano; o apostillado en el exterior o en el Ecuador.
Documento de identificación del tercero	Cédula de ciudadanía o pasaporte	Original	-
Documento migratorio del contribuyente o representante legal	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular en el territorio Insular	Copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por Ecuatorianos / Extranjero Residente / Extranjero no residente.
Documento de votación del tercero	Certificado de votación o Certificado de presentación	Original	En los casos en que el SRI pueda verificar el cumplimiento de la obligación de sufragio de manera electrónica, se omitirá la presentación de este requisito.

En casos de intermitencia o indisponibilidad del sistema, se solicitará como contingencia la copia de la cédula y/o del certificado de votación del ciudadano y/o contribuyente.

NOTA: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.